



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

# FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME EVALUACIÓN ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN MECI 2014

Abril de 2015

**FONCEP Sede Principal:**  
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio  
Parque Santander - Torre A  
Commutador: 307 62 00  
[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones y Compras  
Cesantías y Pensiones

## INTRODUCCIÓN

El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen las finalidades esenciales del Estado Colombiano, para el caso en particular de Control Interno, la Constitución Política en su artículo 209 señala: *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

El artículo 269 de la Constitución Política señala: *“en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno”*.

El artículo 1° de la Ley 87 de 1993 define el Control Interno como un *“sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando”*.

Mediante Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el citado Decreto fue derogado por el Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI modelo a implementar a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

El MECI proporciona una estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación, para contribuir al fortalecimiento de los procesos y optimización en el uso de los recursos de las entidades.

FONCEP Sede Principal:  
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio  
Parque Santander - Torre A  
Conmutador: 307 62 00  
[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

  
**BOGOTÁ**  
HUMANANA

## 1. OBJETIVO

Evaluar el avance de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

## 2. ALCANCE

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos de los productos mínimos que conforman los trece (13) elementos del MECI 2014, a través de la gestión adelantada por la Oficina Asesora de Planeación en relación con las diferentes actividades ejecutadas, de acuerdo con lo señalado en las Fases establecidas en el Decreto 943 de 2014, hasta determinar si se cumplió en su totalidad con corte a la fecha límite de ejecución.

## 3. ACTUALIZACIÓN MECI 2014

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 943 del 23 de mayo de 2014 mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, cuya actualización para las entidades del estado creadas dentro del año anterior a la publicación del decreto es de carácter obligatorio y se debe implementar a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el Jefe de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP socializó la norma a través de correo institucional enviado el día 27 de mayo de 2014 a todo el personal que labora en la entidad, y sensibilizó a los servidores públicos de la entidad a través de capacitación impartida mediante sesiones grupales donde reiteró el cumplimiento del Decreto 943 de 2014 con su respectivo Manual tal como consta en las listas de asistencia de: junio 4; julio 22; octubre 16; noviembre 7 – 10 y diciembre 3 de 2014 (los soportes reposan en la Carpeta 1 Caja 7 de Capacitaciones Oficina de Control Interno).

La capacitación se impartió a los responsables de los productos mínimos de acuerdo con los componentes que integran los módulos de Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento, y el Eje Transversal Información y Comunicación en temas como: Riesgos, Indicadores y Actualización MECI. Por lo anterior, la entidad dio cumplimiento a la **FASE 1. Conocimiento**.

Adicionalmente, la entidad atendió la invitación de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP según CONVOCATORIA - 180.1340.30 189/14 por tanto, se capacitaron funcionarios en actualización del MECI 2014.

En relación con la **FASE 2. Diagnóstico**, la Oficina Asesora de Planeación lideró las actividades para la actualización dado que la entidad contaba antes de la expedición del citado Decreto con la implementación del Modelo. El auditado suministró un archivo en Excel donde se observan los productos mínimos que debe tener cada Módulo y el Eje Transversal de Información y Comunicación los cuales se encuentran bajo la responsabilidad de: Talento Humano, Oficina Asesora de Planeación, Servicio al Ciudadano, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Control Interno, Comunicaciones, Gestión Documental, proceso Administrativo, TIC o que aplican a todos los procesos.

El auditado aportó archivo en Excel denominado "*Respuesta Diagnóstico MECI 2014 FONCEP*" donde se registran las evidencias encontradas y el estado en el cual se encuentra la implementación del MECI en relación con los productos (no existe, se encuentra en proceso, está documentado, evaluado/revisado).

Frente a la **FASE 3. Planeación de la actualización**, La Oficina Asesora de Planeación informa que se puso en conocimiento de los responsables la viabilidad de intervenir los elementos según la necesidad de realizar ajustes acordes con las directrices establecidas en el Decreto 943 de 2014, es decir: Acuerdos, compromisos y protocolos éticos – Desarrollo del Talento Humano – Planes, programas y proyectos – Modelo de operación por procesos – Estructura Organizacional – Indicadores de gestión – Políticas de operación – Administración de riesgos – Autoevaluación institucional – Auditoría interna – Plan de mejoramiento – Información y comunicación interna - Información y comunicación externa – Sistemas de información y comunicación.

El auditado informa que se elaboraron fichas técnicas para los Indicadores formulados por cada uno de los trece (13) procesos. Asimismo, suministró archivo en Excel denominado "*Avance Plan de Trabajo Nuevo Meci 2014*" en el cual se observa que en relación con el Componente Administración del Riesgo, la Matriz de Riesgos Institucional que aplica a todos los procesos no se ha formalizado.

El componente autoevaluación institucional presenta dificultades en consideración a que la operación de la entidad se autoevalúa a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, programa y/o plan, teniendo en

cuenta entre otros los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos los cuales aún se encuentra pendiente la formalización de indicadores y riesgos.

En cumplimiento de la **FASE 4. Ejecución y seguimiento** la Oficina Asesora de Planeación informa que realizó seguimiento y evaluó el cumplimiento de la actualización de los productos mínimos alcanzando los siguientes resultados:

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión: se cumple con el 82% al tener 27 de 33 productos implementados.
2. Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento: se cumple con el 86% al tener implementados 6 de 7 productos.
3. Eje Transversal de Información y Comunicación: se cumple con el 100% al tener los 8 productos mínimos actualizados.

#### **4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MECI 2014**

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, esta auditoría verificó el cumplimiento de los ajustes realizados de acuerdo con la estructura del nuevo MECI conformado por trece (13) elementos (Acuerdos, Compromisos y protocolos Éticos, Desarrollo del Talento Humano, Planes, Programas y Proyectos, Modelo de operación por procesos, Estructura organizacional, Indicadores de Gestión, Políticas de operación, Administración de riesgos, Autoevaluación institucional, Auditoría Interna, Plan de mejoramiento, Información y comunicación externa, Información y comunicación interna, Sistemas de información y comunicación) desarrollados a partir de seis (6) componentes (Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo, Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento) los cuales conforman dos (2) módulos (Módulo de Control de Planeación y Gestión, Módulo de Evaluación y Seguimiento, y Eje Transversal de Información y Comunicación). Todo lo anterior se desarrolla a través del cumplimiento de requisitos mínimos que deben cumplir los responsables de los diferentes procesos, para tal efecto se realizó el siguiente análisis según lo describe la Tabla 1 así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

**Tabla 1**  
**Evaluación Oficina de Control interno**  
**Actualización MECI 2014**  
**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**  
**FONCEP**

<b>Productos Mínimos</b>	<b>Verificación de la Oficina de Control Interno</b>
1. Documento con los principios y valores de la entidad	Mediante consulta en la Intranet a través del enlace <a href="http://intranet.foncep.gov.co/images/manualid.pdf">http://intranet.foncep.gov.co/images/manualid.pdf</a> se evidenció una presentación titulada MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN FONCEP la cual contiene los Principios (páginas 11 y 12) y Valores (páginas 13 - 15)
2. Acto administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la entidad	No se evidenció Acto Administrativo mediante el cual se adoptó el documento con los principios y valores de la entidad.
3. Estrategias de socialización permanente de los principios y valores de la entidad.	No se evidenció que el personal que labora en el FONCEP haya recibido socialización de los principios éticos identificados.
4. Manual de Funciones y competencias laborales	Mediante Resolución No. 04 del 2 de enero de 2007 se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP de la planta de cargos de la entidad. Manual que debe ser actualizado de acuerdo con la normatividad vigente.  El Manual de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta temporal fue adoptado mediante Resolución No. 2919 del 9 de enero de 2013
5. Plan Institucional de Formación y Capacitación (Anual)	Se evidenció la Resolución N° 056 del 23 de enero de 2014, que adopta el Plan Institucional de y Capacitación.
6. Programa de Inducción y Reinducción	No se evidenció acto administrativo mediante el cual se aprobó el Programa de inducción y reinducción, no obstante, el día 4 de noviembre de 2014 el área de Talento Humano impartió Reinducción a los servidores de la entidad.

FONCEP Sede Principal:  
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio  
Parque Santander - Torre A  
Conmutador: 307 62 00  
[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



7. Programa de Bienestar (Anual)	Se ejecutó un Programa de Bienestar Social e Incentivos aprobado en abril de 2014. El documento disponible en el aplicativo Visión Empresarial presenta inconsistencia en el contenido el cual corresponde al Programa de Sistema de Gestión en Seguridad & Salud en el Trabajo.
8. Plan de Incentivos (anual)	Se ejecutó el Programa de Bienestar Social e Incentivos aprobado en abril de 2014 y disponible en el aplicativo Visión Empresarial.
9. Sistema de Evaluación del desempeño	La medición de la eficacia y la eficiencia de los funcionarios en cumplimiento de las funciones asignadas está bajo la responsabilidad de los evaluados y los Jefes inmediatos con el fin de aportar a la mejora continua de la entidad. Se realizan dos evaluaciones anuales al personal de carrera administrativa.
10. Planeación	Planes de la entidad alineados con las Políticas de Desarrollo Administrativo.
11. La misión y visión institucionales adoptados y divulgados	Mediante Resolución No. 002237 de diciembre de 2014 se actualizó el Plan Estratégico del FONCEP el cual fue socializado para conocimiento del personal que labora en la entidad.
12. Objetivos Institucionales	Mediante Resolución No. 002237 del 29 de diciembre de 2014 se actualizó el Plan Estratégico 2012 – 2016 del FONCEP
13. Planes, Programas y proyectos	Plan estratégico FONCEP 2012-2016 publicado en la intranet de la entidad, está pendiente publicar las modificaciones realizadas a la misma durante la vigencia 2014.
14. Mapa de procesos	Mediante Resolución No. 002237 del 29 de diciembre de 2014 se actualizó el Plan Estratégico 2012 – 2016 del FONCEP.
15. Divulgación de Procedimientos	Los procedimientos están disponibles en el Aplicativo VISIÓN EMPRESARIAL instalado en la INTRANET del FONCEP.
16. Proceso de seguimiento y evaluación que incluya las evaluaciones de la satisfacción del cliente y las partes interesadas	<p>La entidad cuenta con herramientas de autoevaluación como el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno y la Rendición de cuentas que se realiza anualmente.</p> <p>Se ejecutan auditoría internas en cumplimiento del programa anual de auditorías cuyas observaciones son objeto de formulación de acciones correctivas y/o preventivas con el fin de subsanar las desviaciones encontradas en la gestión de los procesos.</p> <p>El área misional Cesantías mide la satisfacción del usuario una vez realiza la visita a los inmuebles para los cuales se ha solicitado retiro de cesantías parciales por compra, remodelación o liberación de gravamen hipotecario.</p> <p>En Servicio al Ciudadano se realiza encuesta en el Formato FTSC10-10</p>



	<p>ENCUESTA DE SATISFACCIÓN donde los usuarios tienen la oportunidad de expresarse en relación con el servicio prestado por la entidad.</p> <p>Es necesario estructurar un proceso más integral de evaluación de clientes y partes interesadas, que propicie la mejora continua de todos los servicios de la entidad.</p>
17. Estructura organizacional de la entidad que facilite la gestión por procesos	<p>La estructura interna y funcional del – FONCEP adoptada en el Acuerdo 02 de 2007.</p> <p>Cabe precisar, de acuerdo con lo señalado en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano <b>MECI 2014</b> en uno de los acápites relacionados con los roles y responsabilidades del comité de coordinación de control interno señala: <i>"(...) en las entidades descentralizadas que posean Junta Directiva o Consejo Directivo o en aquellas que por facultades legales se haya previsto o los estatutos lo contemplen la constitución o creación de comités de auditoría, este será el que realice las actividades propias del Comité de Control Interno"</i>.</p>
18. Manual de funciones y competencias laborales	<p>Según informe de auditoría interna (vigencia 2014) realizada a Talento Humano se cumple con los requisitos exigidos en el Manual de funciones y competencias al nombrar el personal.</p>
19. Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos.	<p>Existen Indicadores de eficacia por procesos que aportan a la medición de la gestión.</p> <p>No se evidenció seguimiento periódico a los resultados obtenidos de tal manera que no se puede establecer si los Indicadores cumplen el objetivo para el cual fueron formulados.</p> <p>Falta formular indicadores de eficiencia y efectividad en los procesos misionales.</p>
20. Seguimiento de los indicadores	<p>No se evidenció análisis de las mediciones obtenidas de acuerdo con la gestión adelantada por cada uno de los procesos. El auditado no suministró la información de los reportes relacionados con los indicadores que los responsables de los procesos presentan periódicamente.</p>
21. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores	<p>Se elaboraron Fichas Técnicas de los Indicadores pero no se evidenció el reporte que deben realizar periódicamente las dependencias al mostrar la gestión de los procesos. No se ha realizado revisión de los indicadores.</p>





22. Establecimiento y divulgación de las políticas de operación	Las Políticas de Operación están incluidas en el numeral denominado <i>Lineamientos o Políticas de Operación</i> del Manual de Procesos y Procedimientos el cual aplica a todos los procedimientos que son la carta de navegación de las actividades que desarrolla cada proceso para el cumplimiento de sus funciones.
23. Manual de operaciones o su equivalente adoptado y divulgado	Se evidenció el Manual de los Sistemas Calidad y Ambiental MNP/LE01-01 versión 8 aprobado en septiembre de 2011 el cual se encuentra desactualizado. De igual forma, el Manual de Procesos y procedimientos el cual reúne todos los procedimientos creados o modificados por los dueños de los procesos.
24. Definición por parte de la alta dirección de políticas para el manejo de los riesgos	Mediante correo institucional el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, socializó al personal que labora en la entidad la Resolución No. 001993 del 25 de noviembre de 2014 por medio de la cual se adoptó la Política y el Manual de Administración del Riesgo al interior del FONCEP.
25. Divulgación del mapa de riesgos institucional y sus políticas	No se ha socializado el Mapa de Riesgos para conocimiento y aplicación por parte de los dueños de los procesos, situación que obstaculiza el tratamiento y manejo de los riesgos con el fin de evitar la materialización y por tanto que se afecte el cumplimiento de los objetivos que se deben cumplir en la entidad.  El Jefe de la Oficina de Control Interno ha impartido capacitación a los funcionarios del FONCEP en relación con la Administración del Riesgo.
26. Identificación de factores internos y externos del riesgo	No se evidenció la identificación de condiciones internas o externas que se constituyan en factores de riesgo para la entidad.
27. Riesgos identificados por proceso que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad	Se evidenció el avance en reuniones de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación con los procesos, para adelantar la identificación de riesgos por proceso.
28. Análisis del Riesgo	No se evidenció el documento de análisis de los riesgos de cada proceso, programa y/o proyecto. Aunque se evidenció el avance en reuniones de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación con los procesos, para adelantar dicha labor.



29. Evaluación de Controles existentes	Durante la vigencia 2014 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las acciones preventivas planteadas por los dueños de los procesos con el fin de evitar la materialización de los riesgos y a las acciones correctivas para identificar controles correctivos, y fue reiterativa en recomendar su actualización. Igualmente en las auditorías internas se evaluaron los controles de los procedimientos auditados, encontrando debilidad en su caracterización y en la definición de los registros que deben producirse como evidencia de su aplicación.
30. Valoración del Riesgo	Se evidenció el avance en reuniones de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación con los procesos, para adelantar dicha labor.
31. Controles	No se evidenció el documento de identificación de controles de los riesgos. Aunque se evidenció el avance en reuniones de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación con los procesos, para adelantar dicha labor.
32. Mapa de Riesgos del proceso	No se evidenció el documento que consolide el mapa de riesgos por procesos. Aunque se evidenció el avance en reuniones de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación con los procesos, para adelantar dicha labor.
33. Mapa de Riesgos Institucional	No se evidenció el Mapa de riesgos institucional. Aunque se evidenció el avance en reuniones de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación con los procesos, para adelantar dicha labor.
34. Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de a autoevaluación	La Oficina de Control Interno impartió capacitación a los servidores del FONCEP sobre la cultura de la autoevaluación. Fechas: junio 4; julio 22; octubre 16; noviembre 7 – 10 y diciembre 3 de 2014
35. Herramientas de autoevaluación	No existe evidencia de la adopción o aplicación de herramientas de autoevaluación en los procesos.
36. Procedimiento de Auditoría Interna	El procedimiento se actualizó oportunamente está pendiente la aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la respectiva publicación en el aplicativo VISIÓN EMPRESARIAL disponible en la Intranet de la entidad.  A través del procedimiento utilizado para realizar auditorías internas se ejerce control a la gestión de la entidad. La ejecución de auditorías internas permite determinar y establecer los parámetros de seguimiento a la gestión en relación con el cumplimiento de normas constitucionales y legales que se encuentren vigentes.
37. Programa de Auditorías-Plan de Auditorias	El programa de auditoría se ejecuta con apego a la NTD-SIG 001:2011 Se elabora y ejecuta Plan de Auditoría según proceso a auditar.



38. Informe ejecutivo Anual de Control Interno	El Informe Ejecutivo de Control Interno vigencia 2014, se gestionó, elaboró y presentó electrónicamente la encuesta MECI vigencia 2014 de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 100-01 de 2015 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
39. Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento	El Plan de mejoramiento del FONCEP consolida las acciones preventivas y correctivas generadas con ocasión de los riesgos identificados por los diferentes procesos, los Hallazgos de la Contraloría de Bogotá y las observaciones producto de auditorías internas.  El seguimiento al plan de mejoramiento muestra incumplimiento por parte de varios responsables de las acciones de mejora.
40. Seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento	La Oficina de control Interno realiza seguimiento al Plan de mejoramiento periódicamente. Durante la vigencia 2014 realizó cuatro (4) seguimientos.
41. Identificación de las fuentes de información externa	La entidad dispone de mecanismos para la recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, necesidades, quejas o reclamos, por parte de la ciudadanía así: Presencial, Telefónica, Correo electrónico, Redes sociales, Aplicativo Sistema Distrital de Quejas.  En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 y del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 se encuentra publicada la Carta de Trato Digno y Humano a la Ciudadanía 2014.
42. Fuentes internas de información (manuales, informes, actas, actos administrativos) sistematizada y de fácil acceso	En mayo de 2014 la Oficina Asesora de Planeación publicó en el aplicativo VISIÓN EMPRESARIAL el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE COMUNICACIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS MNCOM11-01
43. Rendición anual de cuentas con la intervención de distintos grupos de interés, veedurías y ciudadanía	El día 07 de Noviembre de 2014 en las instalaciones del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, FONCEP se realizó la "Rendición de Cuentas" con Entidades Afiliadas al FONCEP en materia de Cesantías."



44. Tablas de retención documental, de acuerdo con lo previsto en la normatividad	Mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2014-12227 del 25 de marzo de 2014 el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., informa que ha decidido convalidar la Tabla de Retención Documental presentada por el FONCEP. Mediante Resolución No. 000688 del 9 de junio de 2014 se adoptan las TRD para el FONCEP.
45. Política de Comunicaciones	Existe el Plan de Comunicaciones el cual contiene la Política de Comunicación.
46. Manejo organizado y sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos	<p>Dentro de las acciones dirigidas a mejorar el ambiente organizacional se reorganizó físicamente la entidad (infraestructura y mobiliario), mediante el traslado de los funcionarios a los pisos 6° y 7° (Torre A) y se continuó el trámite para remodelar el piso 5° (Torre A) de la sede principal ubicada en el Edificio Condominio Parque Santander situado en la Carrera 6 No. 14-98, pisos propiedad de la entidad, de igual manera, el 9 de julio de 2014 se realizó la entrega formal e inauguración de las Oficinas de Servicio al Ciudadano ubicadas en el 2° piso de la Sede Principal.</p> <p>Se implementó el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos, adoptado mediante Resolución No. 0943 de 2014. Mediante Circular Interna de julio 15 de 2014 la Dirección General impartió instrucciones a todo el personal vinculado al FONCEP con el propósito de acatar los lineamientos de la estrategia de modernización en el esquema de Servicio al Ciudadano, Ventanilla Única y Archivo de Gestión, instrucciones que al materializarse van reduciendo el uso de papel en el FONCEP y se entra a la cultura de la automatización de los procesos y procedimientos.</p>
47. Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio.	<p>Como mecanismo de consulta para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio se destacan las reuniones presenciales con Asociaciones de Pensionados, quienes son la razón del FONCEP, y la "Rendición de Cuentas" con Entidades Afiliadas al FONCEP en materia de Cesantías" realizada el día 07 de noviembre de 2014.</p> <p>La entidad publica en el portal web la información relacionada con programas, y contratos a través del vínculo a contratación a la vista <a href="https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano">https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano</a> y en el SECOP a través del enlace <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a></p> <p>Se realizan reuniones periódicas con los presidentes de las asociaciones de pensionados del FONCEP.</p>

FONCEP Sede Principal:  
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio  
Parque Santander - Torre A  
Conmutador: 307 62 00  
[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

  
BOGOTÁ  
HUMANANA



48. Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad	La entidad publica en el portal web la información de carácter público para conocimiento de los usuarios y/o grupos de interés.
---	---

Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación

## 5. CONCLUSIÓN

Se evidenció la socialización y sensibilización oportuna a los servidores del FONCEP con el fin de actualizar el Modelo Estándar de Control Interno en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 943 de 2014.

No se evidenció la socialización de los resultados de ajustes realizados a los productos mínimos que se requieren para que el Sistema de Control Interno cumpla con lo indicado en el MECI 2014, ya que es necesario fortalecer las políticas enmarcadas en los diferentes elementos.

Revisados los cuarenta y ocho (48) productos identificados por la Oficina Asesora de Planeación con el fin de que los procesos procedieran a realizar los respectivos ajustes, se observa que cuarenta y cuatro (44) cumplen con los requerimientos establecidos en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 por tanto, la **FASE 5. Cierre** formulado en el Decreto 943 de 2014 se ubicó en el 89,58%.

Se recomienda formular y ejecutar un Plan de acción con el fin de dar total cumplimiento a la actualización del MECI 2014 y realizar los ajustes en caso de requerir el respectivo producto, entre otros, la inconsistencia presentada en el contenido del Programa de bienestar social e incentivos, de igual manera, tener en cuenta los lineamientos dados por las diferentes políticas que se encuentran enmarcados en cada uno de los elementos.

**VERÓNICA RUBIO FANDIÑO**  
Auditora Oficina de Control Interno

**BENJAMÍN EDUARDO PÉREZ ACOSTA**  
Jefe Oficina Control Interno